

Convocatoria de presentación de candidaturas a la Presidencia externa de la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA*

Con sus operaciones, el FIDA beneficia a más de 100 millones de personas pobres del medio rural de todo el mundo, a la vez que ayuda a abordar algunos de los desafíos mundiales más apremiantes y contribuye directamente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Habida cuenta de que la pobreza y el hambre se concentran cada vez más en las zonas rurales, en especial en aquellas afectadas por la fragilidad, y que los sistemas agrícolas y alimentarios son fundamentales para hacer frente al cambio climático, la desigualdad de género, la malnutrición y el desempleo juvenil, el mandato del FIDA nunca ha sido tan pertinente, y su experiencia, asociaciones y capacidades acumuladas nunca han tenido más potencial para contribuir al logro de las prioridades mundiales de desarrollo.

Cada tres años, los Estados Miembros del FIDA se reúnen para examinar los avances, acordar las orientaciones y prioridades futuras del Fondo, y reponer sus recursos en un proceso conocido como "Consulta sobre la Reposición". Está previsto que la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12) comience en febrero de 2020 y finalice en febrero de 2021. Dado que faltan exactamente 10 años para alcanzar los ODS, la Consulta sobre la FIDA12 puede convertirse en un momento decisivo para que la comunidad internacional movilice el apoyo político y financiero necesario para cumplir esos objetivos, en particular el ODS 2. Además en la Consulta sobre la FIDA12 se incluirán cambios importantes en la estructura financiera del FIDA.

El FIDA busca un presidente externo que supervise la Consulta sobre la FIDA12 y contribuya a obtener resultados positivos para el FIDA y sus Estados Miembros, pero sobre todo para los 2 500 millones de personas en países en desarrollo cuyos medios de vida dependen directa o indirectamente de la agricultura. La función del Presidente, así como los criterios, los plazos y el proceso de selección se detallan a continuación.

La función del Presidente externo de la Consulta sobre la FIDA12

El Presidente de la FIDA12 será responsable de:

- presidir los períodos de sesiones oficiales de la Consulta;
- supervisar todos los aspectos relativos a las reuniones, los debates y las deliberaciones de la Consulta, además de proporcionar orientación y apoyo a la Secretaría;
- efectuar un examen crítico de los proyectos de documentos e informes preparados para cada período de sesiones y formular observaciones al respecto, con miras a garantizar un buen control de calidad y la coherencia estratégica;
- con el apoyo de la Secretaría, será responsable de sintetizar los debates y preparar el resumen del Presidente para cada reunión, en el que se recoja con concisión y precisión el estado de las negociaciones;
- dirigir los debates y las negociaciones entre los Estados Miembros, así como entre los dirigentes y los Estados Miembros del FIDA, y mediar en ellos, con el objetivo de lograr el consenso para llevar a cabo con éxito el examen de los recursos del Fondo a fin de determinar su suficiencia;

* A los fines del presente documento, se considerará que todas las menciones a las candidaturas pueden referirse por igual a hombres o mujeres.

- movilizar apoyo externo para el FIDA, incluso en el ámbito político en los Estados Miembros, en colaboración con los delegados y la Dirección del FIDA;
- velar por que el informe final y las recomendaciones de la Consulta respondan al mandato de esta y estén en consonancia con el Convenio Constitutivo del FIDA y los otros documentos aprobados por el Consejo de Gobernadores, y
- colaborar con el Presidente y el personal del FIDA para preparar las reuniones y las negociaciones a fin de garantizar que los asuntos se presenten eficazmente.

Criterios de selección

Se tendrán en consideración los siguientes criterios de selección:

- conocimiento profundo de los bancos multilaterales de desarrollo y sus procesos, a saber:
 - i) conocimiento del proceso de reposición, y
 - ii) capacidad de comprender los asuntos técnicos y de desarrollo analizados durante la reunión, incluida la familiaridad con las metodologías de financiación de las instituciones financieras de desarrollo y los mercados de capitales;
- experiencia en la presidencia de reuniones internacionales de alto nivel, incluida la capacidad de:
 - i) reconciliar puntos de vista distintos sobre cuestiones complejas;
 - ii) ayudar a garantizar la claridad en el debate, y
 - iii) mostrarse imparcial;
- aptitudes reales de intermediación;
- familiaridad con el FIDA y una firme convicción en su mandato y la importancia del desarrollo agrícola y la reducción de la pobreza rural, y
- un alto grado de integridad personal, ausencia de un mandato nacional o internacional o de compromisos o conflictos de intereses, y con capacidad de demostrar que ningún compromiso adquirido entorpecerá el cumplimiento de la función de la Presidencia.

Plazos y procesos

Los candidatos deben ser propuestos por funcionarios autorizados de los Estados Miembros del FIDA o por el Presidente del FIDA.

Todas las candidaturas deben enviarse por correo electrónico a IFAD12chair@ifad.org.

La fecha límite para la recepción de candidaturas es **el 31 de mayo de 2019 a las 23.59 horas (hora central europea)**.

Las presentaciones de las candidaturas deben incluir un breve resumen de la experiencia y adecuación al puesto de la persona candidata a asumir la Presidencia externa de la FIDA12.

Un comité compuesto de la Dirección del FIDA y representantes de los Estados Miembros examinarán todas las candidaturas. El Presidente del FIDA seleccionará a un candidato, que se propondrá a la Junta Ejecutiva del FIDA en su período de sesiones de septiembre de 2019, para que el Consejo de Gobernadores apruebe oficialmente su nombramiento en febrero de 2020.

Se prevé que la persona que se seleccione esté disponible a tiempo parcial (aproximadamente unos 100 días) desde septiembre u octubre de 2019 hasta febrero de 2021. Los períodos de sesiones de la Consulta por lo general se llevan a cabo en cuatro reuniones de dos días de duración, y para la FIDA12 estos se celebrarán muy probablemente durante los meses de febrero, junio, octubre y diciembre de 2020; se prevé asimismo que el proceso de reposición concluirá oficialmente durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA en febrero de 2021. Durante este tiempo, se espera

que el Presidente externo trabaje estrechamente con la Dirección del FIDA y los Estados Miembros, y que viaje a la Sede del FIDA en Roma y diversas capitales de los Estados Miembros. El Presidente externo contará con el apoyo de la Secretaría de la Reposición, situada en la Sede del FIDA.

La remuneración será competitiva y tendrá en consideración el nivel de responsabilidad del cargo y la experiencia del candidato.

Información de contacto

Si desea obtener más información, le rogamos que se ponga en contacto con el Oficial Superior de Asociaciones y Movilización de Recursos (Reposición) y la Oficina de Asociaciones y Movilización de Recursos del FIDA en la siguiente dirección de correo electrónico: l.williams@ifad.org, o por teléfono al (+39) 06 54592809.